



¿ES USTED DISCAPACITADO Y SOLICITA MEDICAID?

Notificación de Información Sobre Discapacidad y Formulario de Solicitud

Todo lo que debe presentar junto con su solicitud de Medicaid.

¿Qué es Medicaid? Medicaid es un programa de asistencia administrado por el estado para personas con necesidades económicas y familias con ingresos limitados. Si usted tiene menos de 65 años y no tiene hijos, solamente podrá obtener Medicaid de Florida si es discapacitado.

¿Qué es una discapacidad? Usted puede ser discapacitado si tiene un problema que afecta (o se espera que afecte) su capacidad para trabajar durante al menos 12 meses completos o que resulte en fallecimiento. Es posible considerar discapacitado a un niño que tiene un problema médico suficientemente grave como para constituir una discapacidad en un adulto. Si usted solicita Medicaid sobre la base de su discapacidad, deberá solicitar todo otro ingreso al cual pueda tener derecho, incluidos los pagos del Seguro por Discapacidad del Seguro Social. Para más información sobre el Seguro Social, llame al 1-800-772-1213 o consulte el sitio de Internet <http://www.ssa.gov>.

¿Quién decide si estoy discapacitado? A efectos de determinar la discapacidad, utilizamos las mismas normas que el Seguro Social. Si el Seguro Social establece que usted está discapacitado, aceptamos la decisión y automáticamente lo consideraremos discapacitado. Si el Seguro Social no ha determinado su discapacidad, trabajaremos junto con la División de Determinación de Discapacidad (DDD) para que ellos evalúen su condición sobre la base de la información médica que usted ha presentado.

¿Qué información debo presentar? Si el Seguro Social ha determinado su discapacidad, deberá presentar una copia de la carta donde consta tal decisión y la fecha en que comenzó su discapacidad. No necesitamos ninguna otra información médica. Si el Seguro Social no determinó su discapacidad, deberá proporcionarnos información sobre su condición. Enviaremos la información a la DDD para que la evalúe y adopte una decisión en cuanto a su discapacidad.

¿Qué información necesito para mi entrevista?

- Nombre, dirección y número de teléfono completo de los médicos, hospitales o clínicas donde recibió tratamiento.
- Fechas de tratamiento.
- Nombres de todos los medicamentos que toma debido a su estado.
- Historias clínicas preparadas por los médicos, terapeutas, hospitales y clínicas.
- Resultados de análisis de laboratorio y pruebas.
- Información sobre sus actividades diarias normales, intereses y hobbies, y la forma en que se ven afectadas por su estado.
- Facturas médicas impagas.
- Formulario CF-ES 2514 firmado (Autorización para Revelar Información).

¿Qué otra información debería proporcionar? Además de obtener la determinación de su discapacidad, para recibir Medicaid deberá tener ingresos y recursos limitados. También, deberá ser residente de Florida y ciudadano estadounidense o no ciudadano calificado.

Información adicional requerida:

- Número de Seguro Social.*
- Número de registro de residente extranjero, si no es ciudadano estadounidense.*
- Comprobante de ingreso mensual bruto, de todas las fuentes.

- Todas las cartas que el Seguro Social le envió en relación con su discapacidad.
- Prueba de que ha solicitado pagos del Seguro por Discapacidad del Seguro Social.*
- Información sobre bienes de los cuales es titular como, por ejemplo, cuentas bancarias, acciones, rentas vitalicias, bienes inmuebles, automóviles, etc.

Esta lista contempla la documentación más común que debemos tener para determinar si puede obtener Medicaid. Es posible que le pidamos información adicional durante la entrevista o mientras procesamos su caso.

* No es necesario presentar esta información si usted no es ciudadano y solamente solicita Servicios de Emergencia Médica para cubrir períodos de servicios de emergencia solamente.

¡No pierda tiempo! No demore su entrevista si no tiene toda la información solicitada. Podrá presentarla más adelante o le podemos ayudar a obtenerla. Si presenta sus historias clínicas junto con su solicitud, podremos decidir con mayor rapidez pero si no cuenta con ellas, de todos modos, enviaremos su solicitud de discapacidad a la División de Determinación de Discapacidad. Podrá copiar sus historias clínicas en un centro de atención al cliente o enviarlas por fax al funcionario encargado de procesar su caso desde uno de nuestros sitios asociados a la comunidad dorada. Las listas de centros de servicio y asociados se encuentran publicadas en Internet en: http://www.dcf.state.fl.us/ess/docs/partner_listing.pdf.

¡Muy importante! Manejamos la mayoría de las entrevistas por teléfono. Si necesita reprogramar su entrevista, por favor, llame al número que consta en su carta de citación para reprogramar la entrevista. Sepa comprender que la reprogramación de una entrevista puede demorar el procesamiento del caso de Medicaid.

Haremos todos los esfuerzos necesarios para completar su solicitud dentro de los 90 días de la fecha de recepción de su solicitud de Medicaid, sin contar el tiempo que usted tarde en obtener la información requerida por nosotros.

Si su caso todavía se encuentra en trámite después de 100 días, lo revisaremos para determinar el motivo de la demora, instruiremos al personal que determina el cumplimiento de los requisitos respecto de la información faltante y les informaremos sobre la forma de obtener la información faltante.

Tras revisar su caso a los 100 días, le enviaremos una notificación especial a efectos de indicarle los resultados de nuestra revisión. Seguiremos supervisando su caso hasta el momento en que adopte una decisión final.

Usted puede presentar una solicitud por Internet al <http://www.dcf.state.fl.us/ess/> o llamar al 1-866-762-2237 para solicitar que se le envíe una solicitud.

El Departamento de Niños y Familias decidirá respecto de su solicitud sin tener en cuenta su edad, raza, color, sexo, discapacidad, religión, nacionalidad, estado civil o ideas políticas.